RESOLUCION D.A. Nº 80.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS: 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTMES: 1 Y 7, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y OTROS, EN APOYO A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BID Y DE LA CII"* – I.D: 323.509.-

Asunción, 17 MAR 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 9.124/17) en la que solicita aprobar el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17,** convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y OTROS, EN APOYO A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BID Y DE LA CII"*** **– I.D: 323.509.; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas, las firmas **MULTIENVASE S.A** y **ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de marzo de 2017. Además se agrega que, dada la urgencia impostergable para la adquisición de los bienes, se procedió a realizar la apertura de sobres sin contar con la cantidad de oferentes requeridos, esto en el marco de lo dispuesto en el **Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación Nº 15/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, observando los criterios de evaluación establecidas en la Carta de Invitación en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, tomando en consideración los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se constata que las ofertas presentadas por las firmas Oferentes, se ajusta con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, a más de cumplir con los otros requisitos de la Carta de Invitación ya sean sustanciales, legales y formales, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente, además de agregar el Informe Técnico realizado por los miembros del Comité, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité ha recomendado la adjudicación a la firma **MULTIENVASE S.A** el ÍTEM 3- BASURERO DE PLÁSTICO CON TAPA, DE 10 LTS., COLOR A DEFINIR SEGÚN MUESTRAS, CON PLOTEADO CON LA PALABRA "ORGÁNICO"; E ÍTEM 4- BASURERO DE PLÁSTICO CON TAPA, DE 10 LTS., COLOR A DEFINIR SEGÚN MUESTRAS, CON PLOTEADO CON LA PALABRA "INORGÁNICO" por la suma total de **Gs. *15.400.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos mil)*** incluyendo **el Impuesto al Valor Agregado (IVA);** y a la firma **ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI** el ÍTEM 2- LÁMPARA PARA ESCRITORIO RETRÁCTIL CON FOCOS; ÍTEM 5- PROLONGADOR ELÉCTRICO DE 2 MTS.; ÍTEM 6- PROLONGADOR ELÉCTRICO DE 10 MTS.; ÍTEM 8- PRESILLADORA; E ÍTEM 9- BLOCK DE PAPEL CON REGLONES, por la suma de ***Gs. 25.870.000 (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos setenta mil)*** incluyendo **el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Que, el Comité ha sugerido **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM 1- MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL,** de conformidad al Art. 30, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";* e **ÍTEM 7- SUPRESOR DE PICOS EN BARRA,** de conformidad al Art. 30, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna",* Artículo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 80.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS: 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTMES: 1 Y 7, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y OTROS, EN APOYO A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BID Y DE LA CII"* – I.D: 323.509.-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado del Llamado a Contratación Directa Nº 02/17, convocado por éste Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y OTROS, EN APOYO A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BID Y DE LA CII"*** – **I.D: 323.509,** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la firma **MULTIENVASE S.A** el ÍTEM 3- BASURERO DE PLÁSTICO CON TAPA, DE 10 LTS., COLOR A DEFINIR SEGÚN MUESTRAS, CON PLOTEADO CON LA PALABRA "ORGÁNICO"; E ÍTEM 4- BASURERO DE PLÁSTICO CON TAPA, DE 10 LTS., COLOR A DEFINIR SEGÚN MUESTRAS, CON PLOTEADO CON LA PALABRA "INORGÁNICO" por la suma total de ***Gs. 15.400.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos mil)*** incluyendo **el Impuesto al Valor Agregado (IVA);** y a la firma **ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI** el ÍTEM 2- LÁMPARA PARA ESCRITORIO RETRÁCTIL CON FOCOS; ÍTEM 5- PROLONGADOR ELÉCTRICO DE 2 MTS.; ÍTEM 6- PROLONGADOR ELÉCTRICO DE 10 MTS.; ÍTEM 8- PRESILLADORA; E ÍTEM 9- BLOCK DE PAPEL CON REGLONES, por la suma de ***Gs. 25.870.000 (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos setenta mil)*** incluyendo **el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 360/2.017;

Art. 3º.-Declarar desierto los **ÍTEMS: 1 y 7,** de conformidad al Art.30 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa